

Belencito



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

Com 4

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NUMERO 432 DEL 1 DE JUNIO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE  
LA RESOLUCIÓN No.155 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022  
POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA  
"JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BELENCITO"**

**MUNICIPIO DE ARMENIA  
COMUNA 4**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.
- 2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción Comunal.
- 3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No.155 del 7 de Febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BELENCITO el cual fue notificado personalmente el día 18 de febrero de 2022.
4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No. 005 O.J. del 24 de febrero 1969, se corrobora que la denominación del barrio BELENCITO, se describe particularmente como "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BELENCITO" advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:  
  
*"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*
- 5.- Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No. 005 O.J. del 24 de febrero 1969, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No.155 del 7 de febrero de 2022.

**Secretaría de Desarrollo Social****RESOLUCIÓN NUMERO 432 DEL 1 DE JUNIO DE 2022**

5. Que tras la renuncia del cargo de tesorero la comunidad en asamblea procedió a dar elección del cargo de tesorero, siendo elegido el día 19 de junio del 2022 por medio de votación el señor JHON JAIRO ROSERO GUERRA, identificado con la C.C. 89.005.571.

6. Que, se remitió por el equipo técnico, el soporte documental correspondientes a la elección del cargo de tesorero de la Junta de Acción Comunal de "**JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BELENCITO**", procediéndose a su verificación para emitir la correspondiente Resolución de Reconocimiento como Tesorero a JHON JAIRO ROSERO GUERRA, identificado con la C.C. 89.005.571

igualdad debe estar transcrita en la presente resolución.

7.- Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: CORREGIR** el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 71 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL "**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BELENCITO**" en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como "**JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BELENCITO**" tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No. 005 O.J. del 24 de febrero 1969

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER** en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la "**JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BELENCITO**" el cual quedara conformado así:

**BLOQUE DIRECTIVO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
<b>PRESIDENTE</b>	GLADYS ORJUELA CAMACHO	41.898.502
<b>VICEPRESIDENTE</b>	FERNEY ANTONIO URIBE LOPEZ	18.410.448
<b>TESORERO</b>	JHON JAIRO ROSERO GUERRA	89.005.571
<b>SECRETARIO</b>	LUCEYBE TABARES GALINDO	41.958.386

**BLOQUE DE CONTROL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
<b>FISCAL</b>	HAROLD YOVANNY LOPEZ ALFERES	9.729.691

**BLOQUE COMITES DE TRABAJO**

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
<b>RIESGOS Y DESASTRES</b>	JAIRO RICO	7.542.361
<b>DEPORTES</b>	OMAR FELIPE MORALES	1.000.992.724
<b>SALUD</b>	DIANA MARCELA PLAZA	1.094.924.248
<b>EVENTOS</b>	ALEXANDER FORERO VARON	93.379.373
<b>SEGURIDAD</b>	ALEJANDRO RENDON	18.397.031

**BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
<b>COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION</b>	ALBA LUCIA MOSCOSO ORTEGA	41.902.998
	AMANDA ACEVEDO GARZON	31.929.157
	INES ELVIRA TABORDA SANCHEZ	21.576.904

**DELEGADOS**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 432 DEL 1 DE JUNIO DE 2022

DELEGADOS	LILIANA CUARTAS LOPEZ	41.924.237
	ALBERTO ATEHORTUA	7.520.953
	OSCAR SANDOVAL MARIN	7.528.450

ARTÍCULO TERCERO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede Recurso.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, Al primer (1) día del mes de junio de dos mil veinte y dos (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*Claudia Lorena Osorio Arbeláez*

Claudia Lorena Osorio Arbeláez

Jefe de Oficina (E)

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Alcaldía de Armenia

Proyectó y Elaboró: Paula Andrea Salas Martínez / Abogada - Contratista U.P.C

Revisó: Diego Alexander Castro - Profesional Universitario U.P.C

Aprobó: Claudia Lorena Osorio Arbeláez - Jefe de Oficina (E)

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 01-07/22 siendo las \_\_\_\_\_ se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) GLADIS CUMACHO identificado (a) con el documento de identidad No 41898502 a quien se le notifico la Resolución No. 432 del 1 junio del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BELENCITO" Del Municipio De Armenia, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: *Glady's*

Firma: *Julio Morán*

Nombre: Glady's Osorio

funcionario: Julio Morán

CC: 41898502

Cargo: Contratista U.P.C

